

Minuta de Sesión de Instalación
Sesión Virtual (Plataforma INE-WEBEX)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, **21 de julio de 2021**, 12:30 horas.

Asistentes:

- **Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión.
- **Dr. Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral e Integrante.
- **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**, Consejera Electoral e Integrante.
- **Dr. José Roberto Ruíz Saldaña**, Consejero Electoral e Integrante.
- **Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña**, Consejera Electoral e Integrante.
- **Mtro. Martín Faz Mora**, Consejero Electoral e Invitado.
- **Lic. Ana Laura Martínez de Lara**, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica de la Comisión.
- **Lic. Jesús George Zamora**, Titular del Órgano Interno de Control.
- **Lic. Jennyfer Llaryfh Cervantes López**, en representación del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.
- **Lic. Claudia Iveth Lira Vázquez**, en representación del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.
- **Lic. Julisa Becerril Cabrera**, en representación del Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.
- **Prof. Idefonso Castelar Salazar**, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, Representante Propietario del Partido del Trabajo.
- **Lic. Guillermo Elías Cárdenas González**, en representación del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.
- **Lic. Ernesto Guerra Mota**, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario.
- **Lic. Sara Soto García**, en representación del Dr. Miguel Ángel Jiménez Godínez, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas.

Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Instalación de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal Presupuesto 2022.
4. Resumen de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Agradeció a las y los asistentes su presencia a la sesión virtual de la Comisión, y solicitó a la Secretaria Técnica brindar las indicaciones a seguir para la sesión; así como poner a consideración de las y los integrantes de la Comisión el orden del día para su aprobación.

Punto 1

Lectura y, en caso, aprobación del orden del día.

Lic. Ana Laura Martínez de Lara: Puso a consideración el orden del día, el cual fue aprobado en los términos de su presentación.

Punto 2

Instalación de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Indicó que la Comisión Temporal de Presupuesto para el ejercicio de 2022 se creó mediante acuerdo INE/CG757/2021, aprobado por el Consejo General en su sesión del 14 de julio de 2021, y conforme al resolutivo segundo de dicho acuerdo, la Comisión Temporal de Presupuesto se extinguirá previo informe al Consejo General al aprobarse el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022, establecido para el Instituto Nacional Electoral, cuando lo haga la honorable Cámara de Diputados.

La Comisión Temporal de Presupuesto en términos generales, tiene un carácter temporal para una función específica, que es coordinar los trabajos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año electivo 2022, y después deberá turnarse a la Junta General Ejecutiva la Cartera Institucional de Proyectos, y a su vez, formalizar a través de la Presidencia, la presentación al Consejo General del Anteproyecto de Presupuesto 2022, para su aprobación.

La Comisión es, ante todo, un espacio para un trabajo colegiado de deliberación, análisis y evaluación de propuestas. Se tratará, mediante un trabajo colectivo para conocer, analizar y observar las propuestas de las distintas áreas ejecutivas y técnicas, y en su caso, sugerir modificaciones a éstas, para el presupuesto del año 2022.

Se tratará de integrar mediante el análisis y un diálogo, que deberá ser muy abierto, en pocos días, pero con un trabajo muy intenso, para que este anteproyecto sea turnado a la Junta General Ejecutiva.

¿Cuáles serán los criterios generales que deberán regir la elaboración del presupuesto? Se puede hablar de dos principios generales que deben regir una actividad como ésta: En primer lugar, un criterio por un principio de racionalidad, que se entenderá por éste, la justificación de cada una de las partidas que se propongan, criterio de eficacia, de tal manera que se puedan cumplir los objetivos de cada partida, y eficiencia de tal manera que haya una justa relación entre el uso de recursos y los logros, los resultados a que deben dar lugar.

Y debe haber también un principio de responsabilidad, básicamente asegurar que, con tal presupuesto se puedan cumplir las funciones del Instituto; funciones permanentes muchas de ellas, y funciones con objetivos específicos, propias del año de ejercicio de este presupuesto, es decir, la responsabilidad de elaborar un presupuesto que le permita al Instituto contar con los recursos financieros suficientes para atender sus obligaciones, sus atribuciones y cumplir de modo general la misión que la Constitución y la ley le confiere.

Para el año 2022, se deben tener en cuenta algunos criterios generales que van a guiar el trabajo colegiado de interacción con las áreas ejecutivas; por un lado, partir de un presupuesto base, es decir, aquel que permite el funcionamiento normal, ordinario, obligatorio del Instituto.

Para la elaboración del presupuesto base hay que considerar por lo menos dos criterios, por un lado la continuidad, el INE es un organismo público que tiene funciones permanentes para con la sociedad y en particular, en el ámbito de la recreación de la democracia, y al mismo tiempo deberá regirse con una identificación de áreas de mejora, cumplimiento de actividades permanentes conforme a las normas establecidas, de tal manera que se pueda elevar la eficiencia y la justificación de cada uno de los gastos.

Por otro lado, está la cartera de proyectos institucionales diversos, propios de cada área ejecutiva y técnica. Habrá dentro de los proyectos institucionales algunas adecuaciones, actualizaciones de tareas que deben cumplir, en algunos casos innovaciones para elevar la eficacia y la eficiencia del cumplimiento de sus obligaciones.

Además, hay proyectos específicos de gran calado que el Instituto deberá cumplir, como la nueva distritación, que por mandato legal deberá emprender este Instituto, que de hecho ha iniciado sus trabajos en este año, y que deberá concluir el año siguiente. Es un trabajo técnico muy minucioso, de gran trascendencia, y que requerirá recursos especiales.

En segundo lugar, en el tiempo, pero no en importancia, están las responsabilidades que el INE tiene con las elecciones locales, y el año próximo se celebrarán en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. La Constitución y la ley le dan atribuciones al Instituto que deberá cumplir con toda eficacia y eficiencia para asegurar que estas elecciones se cumplan conforme a los objetivos, las normas y los parámetros de calidad que deben tener todas las elecciones.

Se tienen otros dos proyectos institucionales que deben contemplarse, condicionados a que, en su caso, sean aprobados por el Congreso de la Unión, un referéndum de revocación de mandato, cuya posibilidad está contemplada en la Constitución, pero cuya actualización tendría que ser aprobada en su momento por el Congreso de la Unión. Aún está pendiente la elaboración de una ley específica para esta disposición constitucional, que en su momento también requerirá de una convocatoria específica para este ejercicio ciudadano.

Por otra parte, también se contempla en la Constitución, la posibilidad de realizar cada año una consulta popular sobre algún tema de trascendencia nacional. En ambos casos se trata de posibilidades que el Instituto debe tener presente y deberá presupuestar, aunque con un carácter condicionado, se puede decir, *ad cautelam*, para la eventual aprobación de estos dos ejercicios de participación ciudadana directa, por parte del Congreso de la Unión.

Es algo que no está en manos del Instituto determinar, prever, ni mucho menos asegurar que se vaya a realizar, pero sí está bajo nuestra responsabilidad presupuestar los recursos necesarios para el caso de que así lo determine el Congreso de la Unión.

Con estas enormes responsabilidades para el año 2022, el presupuesto entonces, deberá asegurar, en resumen, la continuidad de los trabajos de una institución permanente como es el INE y el cumplimiento de sus obligaciones para proyectos específicos, para procesos de recreación de la democracia previstos para el año 2022, y otros que son posibilidades.

Se habrá entonces que coordinar los trabajos para proponer un anteproyecto de presupuesto que contemple las funciones que, de manera obligatoria deban cumplirse en el año próximo y dos grandes proyectos condicionados a la aprobación por parte del Congreso de la Unión, en su caso.

El trabajo colegiado que habrá de parte de esta Comisión con las áreas ejecutivas y técnicas, conducirá a contar con un anteproyecto a la altura de las responsabilidades y de los deberes con los valores democráticos y con un compromiso de racionalidad presupuestaria que se tienen y que se seguirá cumpliendo.

Representante del Partido del Partido Movimiento Ciudadano: Señaló que, al ser la misma integración de la Comisión, ya se tiene la experiencia de procesos como el ejercicio 2021, que tiene la misma complicación que este presupuesto, aunque por supuesto, el anterior fue mucho más grande por el tamaño del número de las elecciones realizadas que conllevó el proceso electoral 2021. Pero éste también es un presupuesto importante, que debe contemplar aspectos como la racionalidad y austeridad presupuestal, pero a pesar de ello, tener la responsabilidad y la eficacia, manejarlo de la mejor manera para seguir contemplando y llevando a cabo todo el trabajo y la operación institucional.

Por supuesto, estar pendiente en el presupuesto base, cuál va a ser el índice inflacionario que se contempla. El trabajo se tiene que hacer aproximadamente en 40 días, se tiene que presentar para el 27 de agosto a la aprobación en Consejo General, por lo que deben

de hacerse los trabajos muy rápidos. No hay la menor duda de que ya se esté trabajando en esto, y que se va a integrar, tanto el presupuesto base, como la cartera institucional de proyectos.

Dentro de la cartera institucional de proyectos, será un ejercicio atípico a como era el 2019, por ejemplo, que era un año posterior a la elección, porque se va a dar el ejercicio, seguramente, tanto de la revocación de mandato como de la consulta popular.

También hay que considerar las seis elecciones locales que se realizarán en el próximo año. También la redistribución, todo dentro de la cartera institucional de proyectos.

Ya se hizo una costumbre que el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados, del presupuesto que se presenta haga alguna reducción, para este año fueron 870 millones de pesos, y también no se otorgaron recursos para la consulta que se realizará dentro de unos cuantos días.

Eso hay que considerando en el Instituto y no *ad cautelam*, sino que ya de una vez se considere, que se hagan los trabajos para saber cuánto se va a solicitar de recursos y, en caso de que no se realizara alguno de estos dos ejercicios, pues hacer una devolución a la Tesorería de la Federación, porque el presupuesto que se presente seguramente será nuevamente recortado. Por supuesto, hay que manejarlo con mucha responsabilidad y eficacia y aplicar la racionalidad y austeridad presupuestaria.

Lic. Jesús George Zamora: Se congratuló con la instalación de la Comisión Temporal de Presupuesto, por el hecho de que esté conformada por los mismos integrantes de la comisión pasada, significa continuidad en los trabajos, en la metodología que se ha llevado en la confección del presupuesto institucional, y que ha dado resultados favorables para la institución, por la apertura a las reuniones en que se presentan las propuestas de las áreas ejecutivas, que ha permitido que se socialice, se dialogue con base en cómo se confecciona el presupuesto.

Recordó lo comentado por el Consejero Murayama en la sesión de cierre de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021, respecto a la facultad legal para presentar el anteproyecto de presupuesto al Consejo General, que es exclusiva del Consejero Presidente del Consejo General, y destacar que, en aras de socializar y de que vaya con un consenso institucional el proyecto de presupuesto, el Consejero Presidente ha delegado dicha facultad en la Comisión.

Por lo que hace a la cartera institucional de proyectos, que es la única parte que la Junta General Ejecutiva conoce y aprueba, propuesta que también va al Consejo General, desde luego la conoce esta comisión como anteproyecto también. De tal forma que esta práctica institucional, es muy buena y benéfica para la institución.

También agradeció la oportunidad que se da al Órgano Interno de Control de seguir participando en los trabajos, siempre con una visión de buena fe y, siempre cuidando los intereses de la institución, que para eso es su existencia, cuyas sugerencias y recomendaciones siempre van con la finalidad de mejorar los procedimientos y las prácticas en el Instituto Nacional Electoral.

Destacó dos aspectos importantes en la confección del presupuesto para el ejercicio 2022, muy importantes porque se encuentran en los lineamientos que emitió la Dirección Ejecutiva de Administración para la elaboración del anteproyecto, que fue circulado a las áreas ejecutivas, y que contienen novedades que deben ser reconocidas.

La primera tiene que ver con que en este ejercicio presupuestal se podrá ya iniciar la aplicación de la metodología de presupuesto base cero, fundamentalmente por lo que hace a los dos ejercicios constitucionales que señala la Constitución, el caso de la consulta popular y el de revocación de mandato.

De tal forma que, por la propia naturaleza y necesidad de que son instrumentos nuevos, el de Consulta Popular no tanto porque ya se tiene la experiencia de este año, en que se ha realizado la operación de la Consulta Popular del 1° de agosto. Pero en el próximo ejercicio, se tiene la gran oportunidad de aplicar la metodología, que fue un mandato del Consejo General del INE, al establecer el nuevo modelo de planeación institucional en 2019, que esta nueva metodología a partir de la gestión por procesos pueda aplicarse, es decir, que no siga una tendencia inercial, histórica de cómo se han confeccionado los presupuestos, sino que se tomen desde cero, como lo señala su nombre, todas las actividades institucionales. Eso va acompañado al modelo de gestión por procesos que cada una de las áreas va confeccionando. También en las áreas, se requiere establecer capacitación, talleres, para la aplicación de esta metodología.

Por eso la naturaleza y necesidad de que la consulta popular y revocación de mandato lleve a establecer esa metodología en los procesos que ya tiene la institución, técnicamente muy diseñados y desde luego aplicados, es en donde se tendría que empezar, incluso en términos de ejercicios, y esa es la conclusión a la que se llega con la Directora Ejecutiva de Administración, para que en la confección del presupuesto se pueda aplicar la metodología que ordenó el Consejo General de presupuesto base cero.

La segunda novedad es que, con esa visión de perfeccionar siempre las metodologías, los procedimientos de eficacia y eficiencia, de ahorro, de austeridad, recordando que el principio de austeridad es un principio legal, más allá del calificativo que personalmente pueda darle, es un principio legal establecido, precisamente en la ley de austeridad y también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En la aplicación de estos principios, la aplicación de nuevos procedimientos para la confección presupuestal es muy importante, destacando que en los lineamientos que emitió la Dirección Ejecutiva de Administración para las áreas ejecutivas, para la confección de la parte que corresponde a cada una, se incluyó uno que permitirá tener con mayor realidad, con mayor precisión el presupuesto de ciertos bienes y servicios que presupuesten las áreas ejecutivas.

Esta nueva metodología para presupuestar bienes y servicios que requieren las áreas o la mayoría de los bienes y servicios, tiene que ver con la práctica no nada más del Instituto Nacional Electoral, sino también de muchas instituciones del estado mexicano, de ser un presupuesto inercial, simplemente tomar las cotizaciones actuales de las empresas, y con base en eso, impactar el presupuesto correspondiente. Y lo que ahora permiten los lineamientos, y es un reconocimiento que se hace a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Secretaría Ejecutiva que también participó en su conocimiento y confección, es que ahora se solicita que las áreas, en una parte, por lo menos la mitad

del valor de los bienes y servicios, se presupuesten con respecto al valor de adquisición que han tenido esos bienes y servicios, en el Instituto.

¿Y por qué este lineamiento? Porque en la práctica se llevaba a sujetarnos a las cotizaciones que nos daban las empresas y con base en eso presupuestar, lo que en realidad se traducía en una sobre presupuestación mayor de la realidad del mercado, porque las empresas dan un cierto presupuesto y al final en la adquisición, bajan aproximadamente de un 25 a 30 por ciento.

No es una problemática propia del Instituto Nacional Electoral, y con este tipo de disposiciones donde se toman precios de adquisición históricos que ha tenido la institución en aquellos bienes y servicios que ya ha contratado, permite establecer, ponderar precios más acercados a la realidad del mercado, para presupuestar mejor, para ser más eficientes en la presupuestación y planeación presupuestal.

Punto 3

Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal Presupuesto 2022.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el Programa de Trabajo de la Comisión.

Lic. Ana Laura Martínez de Lara: Llevó a cabo la presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Presupuesto.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Pidió respecto a la reunión previa que se tendrá con los titulares de las unidades responsables para que expliquen a detalle la cartera institucional de proyectos, así como con la DEA para que explique algunos rubros del presupuesto base, si es posible que se pudiera proporcionar el presupuesto que se va a presentar ante la comisión, al menos el 22 de agosto para su análisis.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Solicitó a la Secretaria Técnica, someter a su aprobación el Programa de Trabajo presentado.

Lic. Ana Laura Martínez: Puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, el cual fue aprobado.

Punto 4

Resumen de acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Solicitó a la Secretaria Técnica informar los Acuerdos de la Sesión.

Lic. Ana Laura Martínez de Lara: Dio a conocer los Acuerdos:

- **Primero.** Se aprueba el orden del día.
- **Segundo.** Se tiene por instalada la Comisión Temporal de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Nacional Electoral.
- **Tercero.** Se tiene por presentado y aprobado el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal Presupuesto 2022.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Comentó que se concluían los asuntos del orden del día de la sesión, agradeciendo a las y los asistentes por su participación.

Fin de la sesión.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral y Presidente de
la Comisión Temporal

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Temporal

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Temporal

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión Temporal

Dr. José Roberto Ruíz Saldaña
Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Temporal

Lic. Ana Laura Martínez de Lara
Secretario Técnico de la
Comisión Temporal

La presente Minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, en la Primera sesión extraordinaria, celebrada de manera virtual el día 24 de agosto de 2021, con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19.-----
